HERALDO DE ALCOY

NÚM. 513 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO IV

1899

Sábado 15 de Abril

LA URBANIDAD

La urbanidad es un deseo de agradar: la naturaleza nos la da, y la educación y el mundo la aumentan; es un suplemento de la virtud, y aun se dice que ha venido á reemplazarla al mundo desde el punto que aquélla la abandonó. En los tiempos antiguos, en que había más virtudes, había menos urbanidad; ha venido ésta con la voluptuosidad; es hija del lujo y de la delicadeza, y aun se ha dudado si tiene más de vicio que de virtud. Nos será permitido manifestar nuestra opinión, sin que por eso nos atrevamos á decidirla ni á definirla. Creemos que es uno de los mayores lazos de la sociedad, puesto que es la que más contribuye á la paz, la que prepara á la caridad, y aun es una imitación de la humildad.

La verdadera urbanidad es modesta, y como su objeto es agradar, sabe que el medio de conseguirlo consiste en hacer conocer que siempre se da á los otros el primer lugar en nuestra estimación, y nunca se prefiere uno á sí mismo.

El orgullo nos separa de la sociedad: y nuestro amor propio nos da una calidad aparte, que se nos disputa casi siempre; la estimación de sí mismo, que se hace conocer demasiado, hace nos despreciables á los ojos de todos. La urbanidad es el arte de conciliar con gracia lo que uno se debe á sí mismo y lo que debe á los demás; porque estas obligaciones tienen sus límites, pasados los cuales ya no es sino lisonja para los otros y orgullo para nosotros, que es la calidad más seductora.

Las personas más atentas tienen generalmente costumbres suaves y calidades atractivas. Puede llamarse el cinturón de Venus, que hermosea y da gracia á cuantos lo llevan, y con el cual no puede dejarse de agradar.

Hay muchos grados de urbanidad y es más exquisita á proporción de la delicadeza del entendimiento; entra en todo, en los modales, en la conversación y aun en el silencio mismo.

La urbanidad verdadera no permite que se haga gala con altivez de su entendimiento y talento; y hay también mucha crueldad en manifestar uno su felicidad á la vista de los desgraciados. Para adquirir buenos modales basta el trato de gentes; pero se necesita mucha delicadeza para que la urbanidad pase hasta el entendimiento. Con una fina y delicada urbanidad se cubren muchos defectos, y brillan más las buenas cualidades. Los que no tienen modales, necesitan de cualidades sólidas, y su reputación se forma muy lentamente. En fin, la urbanidad cuesta poco y vale mucho.

WALTER SCOTT.

ALCOY

Después de una breve estancia en nuestra población, hoy al medio día saldrá en dirección á Madrid, el exministro de Hacienda Sr. Canalejas.

Una comisión del partido fusionista local le acompañará hasta Bañeras.

Deseamos al Sr. Canalejas un feliz regreso á la Corte.

—Se encuentra delicada de salud la bondadosa señora D.ª Rosalía Pascual Sarañana, esposa de nuestro apreciable amigo el diputado provincial y jefe del partido silvelista alcoyano D. Francisco Moltó Valor.

Hacemos votos para que tan apreciable señora recobre cuanto antes la perdida salud.

—Las *filadas* se ven estas noches concurridísimas por numeroso público, con motivo de los bailes que están ensayando para las próximas fiestas.

Algunos de dichos bailes resultan muy bonitos por las grandes combinaciones que tienen y tenemos la seguridad que llamarán la atención del público y serán de su agrado.

—Las personas que tienen la costumbre de ir al paseo del Puente y á los andenes, nos suplican llamemos la atención del Sr. Presidente de la Comisión respectiva, hacia el mal estado en que se encuentra el piso de aquellos y lo conveniente que sería su recomposición, toda vez que no había que gastarse mucho dinero en ella.

—Hasta ayer aun no se había recibido el competente permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando la corrida de novillos que se trata de celebrar mañana en la Plaza de Toros.

—Sería muy conveniente que, por quien corresponda, se hiciesen regar las principales calles de nuestra población, pues en días que sopla un poco el viento, se levantan inmensas nubes de polvo, que no tan solo molestan á los transeuntes, sino que también perjudican grandemente los géneros expuestos en muchas tiendas.

—La temperatura ha sufrido un notable descenso y ayer se dejó sentir el frío.

Ya lo dijo aquél:

«Cuando Marzo mayea, Abril marzea.»

—La autoridad ha hecho levantar el vuelo á una nidada de *palomas torcaces* que habían sentado sus reales en la calle de San Marcos.

Muy bien por la autoridad.

—Ayer fué curada en la Clínica municipal una pobre mujer á quien su marido había herido en la frente con un zapato.

Del hecho entiende el juzgado.

—Dice un periódico que son muchas las instancias presentadas por soldados repatriados de Cuba, conformándose á cobrar un duro por cada mes de campaña.

—No hay nada mejor para la extirpación de los callos que los Parches de Wasmuth.

—Mientras las fábricas de harina van cerrándose con una celeridad asombrosa, lo que no se había visto aún está sucediendo actualmente, y es la gran importación que por desgracia se está haciendo con harinas extranjeras en España.

Ahora se da el caso de costar más caro el trigo procedente de naciones no convenidas que las harinas procedentes de naciones convenidas, aun cuando el trigo que se haya empleado para elaborar las harinas sea procedente de paises no convenidos.

Esto tiene una explicación sencilla y está basado en la protección que los gobiernos extranjeros dispensan á la molinería de sus respectivas nacione, proporcionándole indirectamente una prima á la exportación que le permite competir con ventaja en otros mercados.

Esta prima la beneficia el fabricante extranjero permitiéndole que de cada 100 kilos de trigo importado exporte solo un 50 por 100 de harina elaborada, con la cual el fabricante queda en posesión de un 20 por 100 aproximadamente, sin tener que satisfacer derecho alguno arancelario.

De no poner coto á las importaciones de harinas extranjeras, van á tener éstas un desequilibrio en la fábrica nacional, que será el último golpe que recibirá la molinería, y ésta es indudable que no podrá resistirlo.

—El Opal-Pasta hace desaparecer cualquiera mancha.

—Por reales ordenes de fecha del 10 del actual se ha dispuesto se celebre el sorteo séptimo de las obligaciones de Filipinas serie B, amortizándose 300 títulos y el séptimo de la serie A, amortizándose 400.

Según nuestras noticias, en cumplimiento de estas disposiciones hoy sábado 15, se celebrará en Barcelona el sorteo de la serie B, y el lunes 17, el de la serie A.

—Un industrial de Piedrahita ha socorrido con una comida diaria, durante tres meses, á ciento treinta repatriados de aquel partido.

—El último número de *La Revista Moderna*, que hemos recibido, publica hermosos grabados y un texto con las firmas de reputados escritores.

Desde este número ha comenzado á publicar esta Revista, en forma encuadernable, la preciosa novela *La Gitanilla* de Cervantes, que será ilustrada con profusión de grabados.

No dudamos que el público ha de acoger con agrado la publicación de estas joyas de la literatura práctica.

Se vende al precio de veinte céntimos, en todos los puestos de periódicos.

—En el ganado de la provincia de Burgos se ha presentado con bastante intensidad la epidemia variolosa.

—En algunos puntos de la ribera de Navarra han comenzado á plantar ajos entre las cepas, en la creencia de que con esto libran á los viñedos de la plaga filoxérica y hasta se llega á atajar el mal en las viñas atacadas. Añaden que el procedimiento ha dado resultado en la provincia de Zamora.

Ignoramos si se trata únicamente de una práctica completamente ineficaz ó si por el contrario el ajo constituye un antídoto contra la filoxera. El caso es muy digno de estudio y merece la pena de llamar la atención de los peritos.

LA VIDA RELIGIOSA

Santo de hoy.—Santa Basilisa y Santa Anastasia mártires.

Santo de mañana.—Santa Engracia, virgen y mártir.

CULTOS

Iglesia de San Agustín.—Segundo día de Cuarenta Horas en honor de San Francisco de Paula. A las seis se manifestará á S. D. M. A las nueve función al Santo, predicando D. José Valor, presbítero. Al anochecer Rosario, lectura y reserva.

DIARIO DE AVISOS

Junta Directiva de la Fábrica de Paños de Alcoy

El sábado 15 del corriente, á las siete de la noche, se celebrará junta general de señores fabricantes en la sala de la Casa Bolla, según se acordó en sesión de 27 de Marzo anterior y para dar cuenta de un nuevo escrito presentado por el Reverendo Provincial de los Padres Capuchinos de la Provincia de Valencia, en el asunto de la cesión de la propiedad del Tendedero del Tosal y acordar lo que se crea procedente.

Alcoy 14 de Abril de 1899.

El Presidente,
Desiderio Mataix

NOTA: Siendo esta la segunda convocatoria con el mismo objeto, se tomará acuerdo por los que asistieren, cualquiera que fuese su número, según dispone el artículo 39 del Reglamento.

DOS ESPEJOS

I

Joven, bella y elegante,
se enloquece ante el reflejo
del plateado y limpio espejo
que retrata su semblante.
Se acerca, mira y se ve,
y al contemplar su hermosura
piensa, loca de ventura;
¿Y con quién me casaré?

II

Han pasado algunos años,
y hoy que se acerca á la edad
de conocer la verdad
de los rudos desengaños,
ve en el espejo el castigo
que en su huella el tiempo deja,
y exclama al verse tan vieja:
¿Quién se casará conmigo?

FIACRO YRAIZOZ.

NUESTRO SERVICIO TELEGRÁFICO

INFORMACIÓN ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

Rectificación de la paz

Washington.—El presidente de la República, Sr. Mac Kinley, ha dirigido una carta autógrafa al Sr. Loubet con motivo de la ratificación de la paz hispano americana, expresándole sus sentimientos de aprecio y consideración por la parte que ha tenido el embajador francés, Sr. Cambon, en aquel satisfactorio resultado.

Mac Kinley hace constar que dichas manifestaciones son en su propio nombre, en el del Gobierno y en el del pueblo americano.

El Sr. Thiebaur, primer secretario de la embajada francesa en esta capital, marchará el sábado á París para entregar al Sr. León y Castillo el tratado de paz.

Los estudiantes rusos

París.—De los 5.000 estudiantes que contaba la Universidad de Moscou, 2.160 han sido expulsados y otros muchos presos ó entregados á sus familias.

También serán cerradas las escuelas de Ingenieros.

De la Universidad de San Petersburgo han sido arrestados 20 estudiantes de los más comprometidos en los recientes desórdenes, siendo asimismo expulsadas de la capital más de 200 señoritas que asistian como oyentes á las cátedras de enseñanza de la mujer.

Los harineros

Madrid 14 (11 mañana).

Las Comisiones de industriales harineros de Barcelona y Bilbao han visitado nuevamente al ministro de Hacienda para interesarle pronta resolución en sus solicitudes.

El «Pelayo»

Madrid 14 (3 tarde).

Por la comandancia de Marina de Bilbao se han remitido á Tolón, con destino al acorazado «Pelayo», que está sufriendo varias obras á bordo, 12 ametralladoras de 37 milímetros.

Asuntos militares

Madrid 14 (5 tarde).

Los generales de división que forman la ponencia consabida, han tomado declaración al general Tejeiro.

Parece que las manifestaciones hechas por el exjefe de Estado Mayor han sido amplias y sustanciosas.

Los generales le escucharon con gran atención.

Contra lo que esperaban, no podrán terminar su delicada misión esta semana.

Esperan aun recibir ciertos antecedentes que tienen pedidos hace días.

Habiendo leído los señores de la ponencia en varios periódicos que el general Tejeiro había pedido el pase á la reserva, lo cual abreviaría su gestión, parece que han practicado gestiones en averiguación de lo que hubiese de cierto en la noticia, sin obtener resultado afirmativo.

La ponencia no se reunirá ya hasta mañana.

SERVICIO DE NUESTRO CORRESPONSAL L. LOTY

Bolsa de hoy

Madrid 14 (5 tarde.)

Interior contado	63'70
Id. fin de mes	63'80
Exterior contado	69'80
Id. fin de mes	00'00
Tesoro B.	101'00
Aduanas	95'00
Cubas, 1886	66'80
Id. 1890	57'90
Filipinas	79'40
Banco de España	413'00
Tabacos	168'00
Francos	19'50
Libras	00'00

CORREO DE MADRID

Consejo de ministros

MADRID 13

A las seis y media terminó el celebrado ayer en la Presidencia.

En él se trató de la situación en que se encuentran los registradores de la propiedad que han regresado de Ultramar y se encuentran excedentes; pero no se llegó á adoptar ningún acuerdo.

Se habló de la cuestión electoral, haciendo cálculos sobre el resultado de la lucha, y el ministro de la Gobernación dió cuenta de las noticias que acerca del particular transmiten los gobernadores, de las quejas que ha recibido de los Sres. Montero Ríos y Labra, y de la contestación que ha dado á los gobernadores de la Coruña y de Ciudad Real para que eviten cuantas coacciones deseen ejercer los alcaldes en favor de unos ó de otros candidatos.

El ministro de la Guerra dijo que tiene ultimado el proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, sobre la base del servicio militar general obligatorio, y que como se trata de un asunto de tanta transcendencia, desea que en los próximos Consejos se discutiera detenidamente.

Según nos manifestó el ministro de la Guerra, el proyecto es el mismo que dejó redactado el general Correa, y lo ha mandado imprimir para repartirlo á los ministros y que éstos puedan estudiarlo antes de discutirlo en Consejo.

Los presupuestos fué otra de la cuestión que se trató en el Consejo.

El ministro de Hacienda dió cuenta de lss presupuestos parciales que había recibido, haciendo algunas objeciones, basadas, como siempre, en la necesidad imprescindible de economizar cuanto se pudiera en las partidas, para que sus planes (los del Sr. Villaverde) tropezaran con menos obstáculos, y de este modo pudiera hacerse algo verdaderamente práctico en pro de la reconstitución de la riqueza del país.

Aprovechó la ocasión el Sr. Fernández Villaverde para exponer en síntesis las reformas que pensaba introducir en el presupuesto de su departamento.

El ministro de Fomento expuso las líneas generales del presupuesto de su departamento, en lo que afecta á la dirección de Obras públicas. Los demás capitulos no están aún redactados. El Sr. Villaverde hizo algunas observaciones sobre ese presupuesto y manifestó que había empezado á examinar los otros que le habían presentado.

La nota saliente fué el acuerdo del pago á los repatriados.

Los ministros convinieron en que era necesario abonarles cuanto antes sus alcances, primero porque era justo, y después porque de ese modo se evitarían motivos más ó menos fundados para ciertas algaradas de mal efecto.

Se acordó, además de la redacción de la Nota que publicamos en otro lugar, que el interventor general de la Administración del Estado vaya á la Caja de Ultramar con objeto de ponerse de acuerdo con los funcionarios de este centro y convenir la forma de hacer con la mayor rapidez las liquidaciones de los haberes de los repatriados.

EL CRIMEN DE AYER

MADRID 13.

Las personas que transitaban ayer tarde á las cinco por la calle de Carretas se vieron desagradablemente sorprendidas por el ruido causado por un disparo de arma de fuego.

En un momento se aglomeró la gente á la entrada de la Central de Correos, sitio donde había partido el disparo, pudiendo ver aquellos á quienes la curiosidad hacía despreciar el peligro, á una joven bastante agraciada que caía al suelo, herida al parecer, mientras que dos guardias civiles detenían al agresor.

Conducida la herida á la Casa de socorro del distrito de la Audiencia, pudo apreciársele una herida en la parte izquierda de la nariz, causada por el proyectil, que le quedó alojado en el paladar, mas varias quemaduras en la cara y en los ojos, efecto sin duda de lo cerca que estaba el agresor de la víctima cuando disparó sobre ésta.

Su estado fué apreciado de grave, pues el proyectil había ocasionado la fractura completa de ambos maxilares.

Según se supo después, la víctima se llama Cármen Morán, de veintiún años de edad y habita con su madre en la calle de la Montera, número 14, principal, donde hace años tienen establecida una casa de huéspedes.

El agresor se llama Manuel García Pérez, de treinta y siete años, comisionista, y habitaba en calidad de húesped en la misma casa hace mas de catorce años, y hacía siete que sostenía relaciones amorosas con Cármen, siendo muy frecuentes las reyertas que sostenían ambos.

Al ser detenido entregó el revólver con que había cometido el hecho, un cortaplumas de hueso y un bastón

Los celos son, al parecer, la causa del crimen pues, según manifestó el agresor en la delegación, tenía prohibido á su víctima que saliera á la calle sin que fuera acompañada de su madre.

Cuando se realizó el hecho, Carmen iba acompañada de una señora que vivió en su casa siendo esto el origen de la disputa que hubo entre ellos y que terminó de manera tan trágica.

La repatriación

Procedente de Filipinas fondeó ayer en Barcelona el vapor *Alicante* con 450 pasajeros de desembarco en ésta, funcionarios de Hacienda y Gracia y Justicia en su mayoría y algunos militares.

El viaje ha sido excelente, con excepción de los tres ó cuatro últimos días en que ha habido algo de temporal, y durante él han fallecido dos de los pasajeros.

Han venido también 68 marinos que saldrán para Cartagena.

El exterior de los viajeros revela las penalidades que han sufrido y el deplorable estado de salud y de fortuna en que se encuentran.

Con ellos ha llegado el último gobernador de Tarlac, D. Federico Jaques y su señora.

Traen tristes impresiones de la futura suerte de los españoles que han quedado en poder de los tagalos y formulan severos cargos contra las autoridades españolas.

Efemérides gloriosas

Acción de Piedrabuena

14 DE ABRIL DE 1874

Demostrando una osadía, un arrojo y una actividad nada comunes, el jefe carlista Don Amador Villar desde fines de 1873, recorría al frente de su partida las provincias de la Mancha y Extremadura, llenando de espanto á los habitantes de ellas, especialmente á los pueblecillos de escasa importancia, en los que entraba y salía cuando se le antojaba, cometiendo en ellos los desmanes lógicos de la vida que hacía.

Tal conducta y el haber salido siempre vencedor de los encuentros que había tenido con pequeños destacamentos, diéronle nombre y fama por lo que llegó á componerse su partida de 500 infantes y 400 ginetes, con cuyas fuerzas se presentó, arrastrado por su acostumbrada osadía, casi á las mismas puertas de Ciudad Real en Piedrabuena, á mediados de Abril de 1874; mas no paró ahí su bravura, pues habiendo tenido noticia de que el coronel Melguizo, encargado de perseguirle en combinación con las columnas de otros jefes, le perseguía muy de cerca, desplegó en guerrilla á los ginetes, y formó el cuadro con los infantes, formaciones en que esperó la llegada del enemigo.

La columna del coronel Melguizo componíase de un número de combatientes bastante inferior al de la carlista, pero como su honor y el ansia de medir sus armas con las del intrépido y temerario cabecilla no le permitían rehusar el combate, inició este con dos secciones de húsares de la Princesa tan luego se avistó con el enemigo.

Cuando llegaron al lugar de la acción el resto de las fuerzas liberales, el jefe de ellas reforzó aquellas dos secciones con tres de lanceros de Calatrava, formando seria columna que cargó resueltamente sobre los enemigos que componían el cuadro, al mismo tiempo que el resto de la columna atacaba de flanco á los ginetes.

Los de la Princesa y Calatrava viéronse rechazados en su primera acometida; pero en la segunda, llevada á efecto con más coraje y decisión que aquella, lograron romper el cuadro y penetrar en él, acuchillando horriblemente á los carlistas, que dejaron en su poder 200 prisioneros. Como los soldados que atacaron á los ginetes del pretendiente también lograron desordenarlos y causarles bastantes bajas, la victoria de los liberales fué completa y el 14 de Abril de 1874, fecha en que se libró la acción, fué día glorioso para la columna del coronel Melguizo.

El bachiller Alonso de Zamora

El proceso Floranes

El ministerio público, representado por el abogado fiscal Sr. Bas, ha redactado ya y presentado á la Sala el escrito de conclusiones provisionales contra Floranes.

Pide el fiscal lo siguiente:

«Procede que se imponga al procesado la pena de «catorce años, ocho meses y un día» de reclusión temporal y accesorias correspondientes, condenándole además al pago de las costas procesales y á que abone como indemnización la cantidad de «5.000 pesetas» á los herederos del interfecto.»

La causa ha pasado después de este trámite al acusador privado, Sr. García Prieto, para que formule también conclusiones.

Notas políticas

MADRID 13

El Gobierno tiene noticias oficiosas que le permiten suponer que el actual ministro de los Estados Unidos cerca de la Corte de Bélgica será nombrado para representar á la República norteamericana en España.

Si ese anunciado nombramiento se confirma, estarán representados los Estados Unidos por un diplomático de gran posición social católico y no muy partidario de la política imperialista.

Cuando los Estados Unidos, á quienes, según prácticas diplomáticas, corresponde tomar la iniciativa, nombren su representante diplomático en España, hará el señor Silvela los nombramientos del personal que ha de formar la Legación en Washington.

Al salir de Palacio manifestó ayer tarde el señor ministro de Marina que de acuerdo con S. M. la reina se había dispuesto que los barcos de guerra que en la actualidad se construyen en los arsenales de la Carraca y Vea Murguía lleven los nombres de *General Liniers* y *Extremadura*.

El ministro de la Guerra ha dirigido ayer un cablegrama al general Ríos, diciéndole que en vista de haberse verificado ya el canje de las ratificaciones del tratado de paz entre España y los Estados Unidos, debe proceder, sin pérdida de tiempo, á los preparativos para la evacuación total de las que aún quedan en el Archipiélago.

A este fin le expresa la necesidad de proceder de acuerdo con el general americano Otis.

Por conducto de M. Cambon ha recibido el Gobierno noticias de que los Estados Unidos tienen á su disposición los 20 millones de dollars, los cuales serán situados en la Península en barras de oro ó en letras de cambio fácilmente negociables.

En el próximo Consejo tal vez quede aprobado en definitiva el proyecto de ley de incompatibilidades en el cual solo falta introducir el detalle relativo á los catedráticos, pues todo lo demás que ya se ha dicho queda subsistente en la forma publicada.

El presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y de Fomento asistieron anoche al banquete celebrado en la Nunciatura.

Esta noche se celebrará también banquete en la embajada de Francia, al cual está invitado el gobierno, y luego se celebrará recepción en la misma embajada.

La cuestión militar

Ayer volvieron á reunirse los generales que forman la ponencia en el asunto del general Tejeiro.

Hoy es posible que termine sus trabajos la ponencia, y que de mañana á pasado se reunan los Generales de división para estudiar el asunto referido, bajo una nueva fase, aparte la que ha de plantear la ponencia, si consigna, como se cree, que no existe prueba que lleve á su ánimo el convencimiento moral de que el Sr. Fernández Tejeiro es culpable.

Si el fallo es desfavorable al Sr. Fernández Tejeiro, es decir, si se acuerda que debe dejar de pertenecer al ejército, el referido general volverá á ser llamado ante el tribunal de honor para que exponga sus descargos.

Después vendrá el acuerdo, que se traducirá en una comunicación oficial al ministro de la Guerra, y en otra particular al interesado; á éste, para indicarle la conducta que debe seguir, y á aquel, para que no demore la resolución adoptada por el tribunal de honor.

Aunque, incluso en el Ministerio de la Guerra se guardaba anoche gran reserva, se sabe que el general Fernández Tejeiro ha dirigido una instancia al referido departamento pidiendo el pase á la escala de reserva del Estado Mayor general del Ejército.

Se añadía que el Sr. Fernández Tejeiro procedía de este modo por el pesar que le ha causado la forma en que se ha discutido su conducta.

Por último, se afirmaba que el ministro de la Guerra accedería á los deseos del general Fernández Tejeiro, dando así por terminado este asunto del que tanto se ha ocupado la prensa.

Si se confirma esto, los generales de división que forman el tribunal de honor se reunirán únicamente para enterarse de un modo oficial de la petición del Sr. Fernández Tejeiro, y de la resolución del señor ministro de la Guerra.

La gestión que practican los coroneles está á punto de terminar.

Según noticias de ayer tarde, el viernes se reunirán nuevamente los 62 coroneles para escuchar el informe emitido por los cinco compañeros constituídos en tribunal de honor.

El general D. Emilio March sigue en las prisiones militares.

Según parece, no será objeto de sumaria. Sufrirá un castigo gubernativo, que consistirá en el arresto. Puede éste prolongarse hasta dos meses; pero se cree que será más breve.

El nuevo Almirante

Ayer firmó la Reina el real decreto nombrando á D. Carlos Valcárcel y Usel de Guimbarda para la más alta jerarquía de la Armada.

El nuevo almirante nació en Mula (Murcia) el día 9 de Diciembre de 1819, ingresando en el servicio de la Armada en 24 de Mayo de 1837, contando, por lo tanto, sesenta y dos años de servicios prestados á la patria; de ellos dieciocho en el destino de vicealmirante.

Durante su larga y honrosa carrera ha desempeñado todos los cargos, empezando por el de guardia marina, en que hizo la campaña del Cantábrico.

En Mayo del 65 pasó al Callao, donde se hizo cargo del mando de la fragata *Resolución*, buque que formó parte de la escuadra de operaciones del Pacífico y tomó parte en el bloqueo de Valparaíso, durante el cual apresó tres buques chilenos.

En Marzo del 66 asistió al bombardeo de este último punto, y al del Callao el 2 de Mayo del mismo año.

En 1866 ascendió á Brigadier; el 69 se le promovió al empleo de Contraalmirante, y el 81 á Vicealmirante.

Ha desempeñado, entre otros importantes cargos: el de Vocal de la Junta Consultiva, Fiscal del Tribunal del Almirantazgo, Comandante general del departamento de Cartagena, comandante general del departamento y escuadras de la Habana.

En 1881 fué nombrado Consejero de Estado, y en Abril del 93 juró el cargo de Senador vitalicio.

El año 1883 desempeñó la cartera de Marina; el 95 era presidente de la Junta Codificadora de la Armada, y ha sido también vicepresidente de la Junta Consultiva.

Se halla en posesión de las cruces de la Marina, de San Fernando (de 1ª clase), de Carlos III, placa y cruz de San Hermenegildo, cruz de tercera clase del Mérito Naval, gran cruz de Isabel la Católica, de la Corona de Italia, del Mérito Naval con distintivo blanco, la de la Real y distinguida Orden de Carlos III y la de la Orden Imperial del Aguila Roja de Prusia. Es benemérito de la patria

En 1878 se le concedió la medalla de la campaña de Cuba con distintivo rojo.

LOS CARLISTAS

En Lisboa ha llamado la atención el aplazamiento de la boda de la hija de don Tirso de Oyarzabal, concertada con un distinguido joven portugués.

El jefe del gobierno recibió ayer un despacho de París comunicando el rumor de que en la última reunión de los notables del carlismo, acordaron aplazar el alzamiento de sus partidarios.

En Burdeos se cree que es pura fábula cuanto se ha dicho del viaje de D. Jaime de Borbón á París, afirmándose que estuvo conferenciando en Niza con el hijo de Saballs y que después se ha dedicado á recorrer la frontera franco española.

Anteayer le vieron muchas personas en Pau.

Ayer se decía en Madrid que el crucero «Conde de Venedito» llevaba á las aguas del Cantábrico la misión de impedir un alijo de armas, pero que cuando el citado crucero llegó, el alijo se había hecho.

En los centros oficiales desmentían la anterior noticia, calificándola de infundio propio de Bolsa.

El Gobierno no tenía anoche nuevas noticias de provincias respecto á la agitación carlista.

Los ministros manifestaron que en el Consejo de ayer no se habían ocupado de los carlistas.

Con tal motivo, hizo el Sr. Dato las siguientes manifestaciones:

—No tienen importancia los carlistas para ocuparse de ellos todos los días.

—Se ha dicho en el salón de conferencias—dijo un periodista—que un carlista asegura que se levantarán el día 16.

—Se levantarán todas las mañanas—añadió el Sr. Dato.—Yo creo que la prensa les está haciendo el reclamo, que sirve á algunos para influir en la contratación de la Bolsa.

Aquí no se les hace caso, porque estamos en el secreto de lo que pasa; pero me parece que la prensa no debía hablar tanto del asunto para no hacer creer al extranjero que tienen impertancia.

Es inexacto que el crucero *Conde de Venadito* haya ido á Pasajes para nada que se refiera á los carlistas.

Noticias

MADRID 13

Anoche se inició un incendio en la calle de Peralta, núm. 5, establecimiento de carros de alquiler.

En dicha casa vivía la dueña viuda con cinco hijos, el mayor de diez años.

Todos estaban acostados cuando oyeron las voces del sereno que en compañía del delegado abrieron un boquete por la calle de Altamira.

Inmediatamente auxiliaron á los moradores de la cochera, en la que se hacía difícil la respiración por la inmensa cantidad de humo.

El fuego, que comenzó en el pajar y que en los primeros momentos amenazaba destruir la finca, fué sofocado, quedando destruida la planta baja.

Los cinco niños fueron trasladados á la portería de la casa núm. 6 de la calle de Peralta.

La causa del siniestro parece que fué el haberse inflamado un quinqué.

En Vendrell se ha constituído la agrupación agrícola La Viña, cuyo objeto es realizar estudios prácticos que tiendan á la resolución de los problemas agrícolas, y especialmente los relacionados con el cultivo de la vid.

Los soldados licenciados residentes en Cuba desean saber la forma en que van á cobrar los alcances que se les adeudan, puesto que los abonarés y libretas de ajuste no les fueron entregados, á pesar de la circular que con fecha 9 de Noviembre se publicó en el *Boletín Oficial* de la isla.

La policía de Burdeos ha desplegado verdadero lujo de precauciones durante la estancia del rey Oscar en la frontera.

Es de advertir, para explicar esas medidas, que el rey de Suecia recibió varias cartas amenazadoras.

En la semana última fueron detenidos en Hendaya dos anarquistas españoles, que venían á Francia al parecer con propósitos criminales.

La comisión de fabricantes de harina de Barcelona visitó ayer á los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia, á quienes pidió que apoyaran las pretensiones de aquélla.

También estuvo la comisión en el ministerio de Hacienda, y no encontrando al señor Villaverde, expuso al subsecretario sus pretensiones para que las comunicara al ministro.

Los harineros deseaban que este asunto fuese tratado en el Consejo celebrado ayer, pero no llegaron los ministros á ocuparse de él.

El general Polavieja habló con el señor Silvela acerca de la cuestión, quedando en buscar los medios conducentes á resolverla.

Anoche volvieron los comisionados á visitar al ministro de la Guerra.

Pago á los repatriados

Anoche facilitó el Gobierno la siguiente *Nota oficiosa*, acordada en Consejo de Ministros dando instrucciones respecto al pago de los repatriados, que en forma de Real orden se publicará en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*:

«Las reales órdenes de 18 y 29 de Marzo anterior, publicadas en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, reproducidas textualmente en todos los periódicos de España, prescriben las reglas á que han de sujetarse los repatriados que deseen cobrar sus alcances con arreglo al real decreto del 17 del mismo mes.

Les basta con hacer una instancia á la Comisión liquidadora del Cuerpo en que sirvieron acompañando copia del abonaré, si lo tienen visado por la autoridad local, ó diciendo que desean recibir los alcances al tipo de cinco pesetas por mes de campaña, según la situación en que se encuentren, y consignando en ambos el sitio en que deseen recibir lo que les corresponda.

Nada más tienen que hacer sino esperar á que se practiquen las necesarias liquidaciones, y se evitarán así las posibles estafas.

El que haya hecho esto á la publicación

de dichas Reales disposiciones, será pagado en cuanto la Hacienda facilite los fondos á la Caja de Ultramar, cosa que se está realizando. Una vez que se disponga del dinero necesario, el pago será inmediato, y para facilitarle ha publicado la Caja General de Ultramar, en todos los periódicos, un gran anuncio indicando las residencias de las Comisiones liquidadoras.

Los repatriados que no acepten el pago de sus alcances al tipo de las cinco pesetas mencionadas, tendrán que esperar á la terminación de sus ajustes, que las contingencias de la guerra hacen, y bien se comprende, muy laboriosos, y entonces serán pagados en totalidad.

No debe estar bien averiguado el caso de que con buen deseo se ocupa alguna parte de la prensa, pues no hay trabajos de agentes que puedan devengar el 50 por 100. ¿Se reducen á ir y venir á las oficinas, redactar instancias—*instancia* mejor dicho, pues no ha de haber más que una—y cuando llegue el pago quedarse con la mitad?

Es mucho, muchísimo, en concepto de agentes, que con el 5 por 100 estarían bien pagados y ganados honradamente. ¿O es que va á dar en el acto á los que con él se entiendan, ése 50 por 100? Entonces ya varía, pues como no tiene base de cálculo alguno, habrá de atenerse á lo que le digan los interesados, que es muy posible no hagan su cuenta con la mayor exactitud y se necesita gran margen para no salir mal del negocio.

Por otra parte, como la Real orden de 16 de Marzo manda que los apoderados cobren después que los interesados que directamente reclamen la gestión del agente, será negativa si no les compra desde luego sus créditos; créditos que, aunque se repita el concepto, no están determinados; pues en cuanto lo estén, se verificará su pago á los interesados primero y después á los agentes, ya sean cesionarios ó ya apoderados, conceptos diferentes que debe distinguirse.

No es exacto, tampoco, que el Gobierno ofrezca el 10 ó 15 por 100 de sus créditos á los repatriados; pues supondría que pueden alcanzar de 33 á 50 pesetas por mes.

MANIFIESTO

DE LA

Liga nacional de productores

Dado el número y variedad de las materias que abarca nos es imposible publicar le íntegro. Es un amplio y luminoso programa, aplicable á la regeneración del país.

Consta la exposición de seis capítulos, cuyos epígrafes pueden orientar al lector sobre la naturaleza y alcance de su contenido.

I.—Magnitud de nuestra caída, como nación; inminencia de otra mayor. Necesidad de una revolución hecha desde el poder. Asamblea nacional de productores. Liga de productores.

¡Triste, pero verídico cuadro constituye este capítulo de la España actual, aniquilada, como si un fenómeno seísmico hubiera removido sus cimientos, envolviéndolos con la edificación en una común ruina.

En esta hora solemne de tribulación y duelo, España se ha encontrado sin gobernantes, siendo necesario que las clases productoras é intelectuales, tocando la campana de alarma, convocasen las dos asambleas de Zaragoza con objeto de procurar por los medios más enérgicos y eficaces la inmediata reconstitución de la nación española.

Cumplir los acuerdos y hacer del dominio público las conclusiones de la Liga de productores, hijo de aquellas asambleas; razonarlas en lo que tienen de común y fundamental, tal es el objeto del manifiesto.

II.—El problema de la reconstitución de España no es exclusiva y ni siquiera primordialmente financiero. Necesidad de atender á dos distintos déficits. Presupuesto extraordinario y caja especial para obras é instituciones de progreso.

Dura y merecida filípica contra los partidos políticos y contra los espíritus pequeños que imaginan que el problema de la reconstitución de España se reduce á nombrar un recaudador de contribuciones, suspendiendo por otra parte la vida de la nación.

Pídese un cambio en el organismo de la Hacienda nacional; la formación de un presupuesto, aparte del general y ordinario y la constitución de una caja especial autónoma, independiente del ministerio de Hacienda.

Como clave de toda nuestra historia y explicación de nuestras seculares desdichas nacionales, cítase en este capítulo el alarmante síntoma de que «en los ocho meses que van corridos desde la terminación de la guerra, no se le haya ocurrido al ministro de Fomento preparar, v. gr., un plan para la construcción de diez ó doce canales de riego por valor de 100 millones de pesetas, y se le haya ocurrido al ministro de Marina obsequiarnos con un plan de reconstitución de las fuerzas navales sobre la base de diez acorazados por valor de 200 millones, que serían en opinión de los entendidos, 400.»

III.—La solución del problema financiero ha de buscarse en el presupuesto de gastos antes que en el de ingresos, haciendo una revolución económica.

Explica cómo el problema de la nivelación de los presupuestos ha de resolverse sin tocar á la caja especial de Fomento, siendo ante todo indispensable la reducción de gastos.

Cítanse en apoyo de este programa manifestaciones hechas distintas veces por los señores Villaverde y Silvela.

IV.—Un aviso al país. El orden por la revolución.

El aviso es éste: que no hay que descansar en las intenciones declaradas de los gobernantes y que hay que despertar las iniciativas del país para que no nos sorprenda el cataclismo como nos ha sorprendido la catástrofe, pues hay que tener en cuenta que cuando las Cortes se reunan en Junio habrán pasado diez meses desde el protocolo de Washington, ¡diez meses pasados por los gobernantes en contemplar la agonía de la nación!

V.—Partes del programa conceptuadas como de más urgente realización. Entre las conclusiones adoptadas por la asamblea nacional se ha hecho una selección de las que se conceptúan más vitales, y son las siguientes:

1.° Plan general de canales, combinados con pantanos, y su construcción simultánea inmediata por el Estado (núm. 1 4).

2.° Perfeccionamiento rápido de los caminos carreteros y de herradura, suspendiendo la construcción de carreteras generales (núm. 15 18).

3.° Reforma de la educación nacional en todos sus grados y su desarrollo rápido é intenso (núm. 35 38).

4.° Caja especial autónoma, dotada con recursos propios, para los tres fines precedentes, enseñanza y colonización interior, hidráulica agrícola, viabilidad (número 59 60).

5.° Organización del seguro y del socorro mútuo por iniciativa y bajo la dirección del Estado (núm. 39 40).

6.° Nivelación de los presupuestos generales del Estado mediante reducción muy considerable del de gastos, arreglo con los acreedores de la nación, etc. (núm. 61 62).

7.° Simplificación y abaratamiento del sistema de titulación inmueble, de la fe pública y registro de la propiedad y de la administración de justicia (núm. 29 34).

8.° Derogación de la ley municipal vigente y su sustitución por otra breve, inspirada en el criterio más descentralizador (núm. 74).

VI.—*Revista de la Liga Nacional de Productores*, órgano oficial de esta Asociación.

Dáse cuenta en este capítulo de que, sin renunciar á la publicación de un periódico diario en el momento oportuno, el director de la Liga ha acordado comunicarse desde luego con los afiliados á ella, y en general con el público, por medio de una Revista, que será por ahora quincenal, y cuyos dos próximos números están en prensa.

Conclusiones de la Asamblea

Agricultura y colonización interior.—1. Aumento de la superficie regada.—2. Plan general de canales de riego: su construcción por el Estado y cambio de derecho perpetuo al agua por una parte alícuota del suelo regable.—3. Colonización de las tierras adquiridas por ese título. Repoblación forestal.—4. Perfeccionamiento de los canales existentes.—5. Construcción de pantanos y establecimiento de máquinas elevadoras para el riego.—6. Conciertos provinciales para la tributación del alcohol. Comisiones que finalicen la fabricación de alcoholes industriales.—7. Libertad del cultivo del tabaco.—8. Exención de todo tributo al ganado de labor.—9. Ley policía sanitaria de los animales domésticos.—10. Supresión de derecho de exportación del capullo de seda.—11. Que el guano y el nitrato procedentes de Ultramar no paguen derechos de navegación, tráfico y guerra superiores á los procedentes de Europa.—12. Revisión de las concesiones de colonias agrícolas.—13. Fermentación de un Código rural.—14. Granjas escuelas de capataces.

Caminos y carreteras.—15. Inversión de 400 á 500 millones de pesetas en convertir 250,000 kilómetros de caminos de herradura en carreteros baratos.—16. Suspensión, mientras tanto, de la construcción de carreteras generales ó revisión del plan general de éstas.—17. Organización del servicio de conservación de dichos caminos.—18. Prorrateo y distribución entre todas las provincias del crédito que se consigne ó de las capitales que se arbitren para caminos y carreteras.

Transportes, comercio exterior, etc.—19. Unificación de los precios de transporte en cada Compañía ferroviaria.—20. Descuentos progresivos á los productos, primeras materias é instrumentos de la agricultura y de la industria, para los grandes recorridos.—21. Revisión general de las tarifas ferroviarias.—22. Fomento de la exportación. Tratados de Comercio. Exposiciones de productos nacionales en las Repúblicas americanas. Exposición permanente en los consulados, agencias, etc.—23. Rescate del mercado francés para los vinos.—24. Denuncia de los tratados de comercio vigentes en cuanto á la exportación del corcho y celebración de otros, especialmente con Méjico y las Repúblicas sudamericanas.—25. Fomento de la marina mercante.—26. Reforma de las ordenanzas de aduanas.—27. Tribunales especiales de comercio ó jurados mercantiles.—28. Reforma de la ley de propiedad industrial y reglamento del derecho de los inventores, del uso de las marcas de fábrica, de comercio y agrícolas.

Crédito agrícola. Titulación. Fe pública. Registros.—29. Simplificación y abaratamiento de estos servicios.—30. Sustitución del actual sistema de títulos personales de propiedad y posesión, por el australiano de títulos reales, pignorables trasmisibles sin intervención de notario. Sistema de hipotecas preconstituidas á nombre del propietario, como derecho exclusivamente real prestadas por cédulas negociables y al portador.—31. Retirar su privilegio al Banco Hipotecario y creación de Bancos agrícolas regionales.—32. Reglamentación del establecimiento de almacenes generales de depósito y la circulación y negociación del «Warrant» agrícola.—33. Cancelación y prescripción de los asientos de censo, hipotecas y otros gravámenes inscritos en los libros de la antigua contaduría de hipotecas no trasladados á los nuevos. Supresión ó reforma del juicio ejecutivo en las hipotecas. Transformación de los títulos de posesión en títulos de dominio, pasados veinte años de su fecha.—34. Concentración de los servicios de la justicia, fe pública y registros civil y de la propiedad de una sola oficina y un solo funcionario.

Educación y ciencia.—35. Transformación profunda de la educación nacional en todos sus grados.—36. Dar mayor importancia en el programa y en las prácticas á la educación física y moral. Enseñanza obligatoria de oficios, excursiones, campos escolares, métodos intuitivos. Mejora del personal de maestros.—37. Aumento de los haberes de los haberes de los maestros, pagados directamente por el Estado. Suspensión de pago de sus respectivas asignaciones mensuales á todos los servidores del Estado militares y civiles, hasta que se hallen satisfechas las atenciones de primera enseñanza.—38. Supresión de algunas Universidades. Favorecer la investigación personal científica. Escuelas regionales y locales para la enseñanza *práctica* de la Agricultura, Artes y Oficios y Comercio. Granjas y campos de experimentación. Colegios españoles en los principales centros científicos de Europa.

Reformas sociales.—39. Instituciones de previsión.—40. Seguro y socorro mútuo por iniciativa y bajo la dirección del Estado, sin monopolio y con carácter voluntario, conforme al sistema recomendado por la comisión de reformas sociales de Valencia. Cajas de retiro para ancianos y de viudedad y orfandad.—41. Casas higiénicas y baratas para los obreros.—42. Inspección del trabajo de las mujeres y de los niños en las fábricas.—43. Fomento de la cooperación en sus varias aplicaciones.—44. Derogación de todas las leyes y disposiciones sobre desamortización civil.

Clases pasivas.—45. Reforma de la legislación de clases pasivas.—46. Revisión de pensiones, jubilaciones, retiros y recompensas.—47. Supresión de todo derecho pasivo por cuenta del Tesoro para lo sucesivo. Restauración de los antiguos montepíos.

Ingresos del Estado.—48. Abolición de los recargos de guerra, sin pensar en nuevos impuestos ni en aumentar los existentes, mientras no se hayan apurado todos los medios de reducir los gastos.—49. Igualdad en el pago de tributos para toda clase de riqueza. Investigación de la riqueza inmueble.—50. Abolición del impuesto de consumos.—51. Reducción del impuesto de derechos reales.—52. Supresión de los monopolios, principiando por el de los explosivos.—53. Rectificación ó renovación de las cartillas evaluatorias de fincas rústicas.—54. Reducción del sello de Correos á diez céntimos.—55. Rebaja al 2 y al 4 por 100 de los recargos por demora.—56. Sustitución de los actuales inspectores por juntas de industriales y comerciantes.—57. Prohibición de prorrogar las concesiones de ferrocarriles y demás obras públicas.—58. Formación y votación del presupuesto de ingresos antes que el de gastos.

Gastos especiales.—59. Formación de Cajas especiales autónomas para colonización interior, canales caminos y enseñanza pública, con recursos propios.—60. Operaciones de Tesorería, obligando por un tiempo que no exceda de veinte años, algunos de los ingresos periódicos para el sostenimiento de las indicadas Cajas, á fin de obtener capitales para construir caminos y obras hidráulicas y llevar á cabo otras reformas.

Gastos generales. Deuda pública.—61. Liquidación total é inmediata de nuestra situación financiera, sobre la base de un presupuesto general de ingresos que no exceda de 800 millones de pesetas, nivelado con el presupuesto general de gastos.—62. Enumeración de las reformas necesarias para realizar lo que se indica en el párrafo anterior.—63. Que ningún servidor del Estado perciba sueldo mayor de 15.000 pesetas. Supresión de los sueldos extraordinarios ó dobles sueldos. Que se declaren honoríficas, con efecto retroactivo, las cruces y condecoraciones.—64. La «congrua» como criterio general para la redacción y fijación de toda clase de asignación á los servidores del Estado, Provincia y Municipio, completada con el Montepío obligatorio. Que ningún funcionario, incluso ministro, pueda ser director, abogado, agregado consejero ó empleado de Compañía de ferrocarriles, de crédito, etc., etc.—Junta fiscal que intervenga en todos los actos de la administración civil ó militar.

Banco de España.—66. Derogación de la facultad concedida al Banco de España para aumentar la circulación fiduciaria hasta 2.500 millones.—67. Que el Banco contribuya á normalizar la circulación y los cambios.

Administración pública y leyes orgánicas.—68. Statu quo en materia de derechos individuales, sufragio universal, Parlamento y demás que constituye la legalidad común en Europa.—69. Consulta de las medidas del Gobierno á las representaciones vivas del país.—70. Desarrollo del principio de representación por clases ó por colectividades.—71. Autonomía de los servicios técnicos, correos, instrucción pública, telégrafos, etc.—72. Supresión de las direcciones generales. Reorganización de los ministerios—73. Supresión de las Diputaciones provinciales.—74. Sustitución de la ley municipal vigente por otra breve, de líneas generales muy amplias. Separación de la administración local y de la política. Alcaldes nombrados por los Ayuntamientos.—75. Simplificación de la organización del poder judicial. 76.—La cualidad de senador ó diputado á Cortes ó provincial no debe conferir derecho alguno especial para el desempeño de cargos públicos retribuídos.

Ejército.—77. Organización del ejército con arreglo á las necesidades defensivas de la nación y á los recursos financieros.—78. En tiempo de paz debe componerse exclusivamente del contingente de mozos útiles que hayan cumplido veinte años, sin derecho á redención ó sustitución y permaneciendo un año en banderas.—79. Separación entre el gasto del ejército propiamente dicho y la carga de justicia amortizable representada por el excedente de mortalidad.—80. Amortización de ese excedente hasta extinguirlo. Cierre de las academias militares.—81. Suspensión de todo pago con cargo á créditos extraordinarios de guerra (excepción hecha de lo debido á los soldados repatriados).—82. Supresión del ministerio de Marina.—83. Que se atienda con predilección á los inutilizados en campaña.

Criterio para la ejecución.—84. Realización rápida y simultánea, al menos en sus bases generales, del plan anterior.—85. Disciplina social férrea con duros y repetidos escarmientos en todos los órdenes y jerarquías de la justicia y de la administración.

Bibliografía

Hemos recibido la interesante revista *La Administración Práctica*, correspondiente al mes de Abril, cuyo texto contiene el siguiente sumario:

SECCIÓN PRIMERA

Servicios especiales del mes de Abril.—Servicio militar: IX. De la revisión y fallos de las comisiones mixtas.—X. De los prófugos según el artículo 105 de la ley.—Cédulas personales: II, Padrón y resúmen: —Carruajes de lujo: I, Preliminares del padrón.—Clases pasivas: I, Revista anual.—Contribución desubsidio industrial: II, Gremios y designación de síndicos y clasificadores.—Instrucción pública; I, Presupuestos y matrículas.—Elecciones: III, Revisión del Censo electoral.—IV, De las de diputados á Cortes, Escrutinio general.—V, De la elección de compromisarios para la de senadores.

SECCIÓN SEGUNDA

Servicios generales.—Servicio militar: II, Reales órdenes. Beneficencia y Sanidad: I, Dementes ó alienados pobres.

SECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

Elecciones, Listas de electores fallecidos.

SECCIÓN DE CONSULTAS

14.ª Contingente provincial: Quienes deben pagar las dietas del comisionado en el procedimiento de apremio contra la entidad Ayuntamiento.

15.ª Servicio militar: Que no tienen derecho al socorro de 50 céntimos diarios para pasar á la capital los mozos, reclamantes ó reclamados que concurran á la vista y fallos de expedientes de excepción legal, ni al reintegro de otros gastos.

16.ª Policía urbana: Que la inauguración de edificios destinados á espectáculos públicos requiere licencia previa de la Autoridad competente.

17.ª Sanidad: Dietas que han de abonarse á los subdelegados del ramo cuando desempeñan comisiones fuera de los pueblos donde residen.

18.ª Daños de ganados: Es competente la Administración para entender en los daños de ganados causados en los montes públicos aunque estén rematados sus aprovechamientos á un particular.

19.ª Daños en montes: Que inscrita la posesión judicial de un monte á favor de un particular, no cabe condenarle por daños causados en el mismo, aunque el Estado alegue ser propietario.

20.ª Juicios verbales: Debe usarse el timbre de 0'75 pesetas en las papeletas de citación y el de 0'10 pesetas en los demás pliegos si su cuantía no excede de 50 pesetas.

21.ª Ejecución de sentencias: Las sentencias notificadas al condenado, sin que éste haya interpuesto apelación, quedan firmes y pueden ejecutarse, sea ó no procedente la condena, procediendo al embargo sin previo requerimiento de pago.

SECCIÓN LIBRE

Inutilidad de las Juntas municipales.—A la memoria de Ponce de León (La Redacción.)

Los voluntarios

La Comisión de los voluntarios de Filipinas recientemente nombrada por la Asamblea que sus compañeros celebraron en el café de España, ha dado comienzo á sus gestiones visitando en el día de ayer al señor Presidente del Consejo y al señor ministro de la Guerra.

El general Polavieja, no disponía ayer del tiempo necesario para tratar con el detenimiento debido de las pretensiones que gestiona la Comisión, por lo cual rogó á ésta volviese mañana, y con más espacio procuraría atenderla después de oirla.

A las once y media de la noche se presentaron en la presidencia los comisionados siendo recibidos por el Sr. Silvela, quien expresó los deseos que animan al Gobierno en pro de cuanto signifique una posible reparación de los perjuicios que las consecuencias de la guerra han ocasionado á estos valerosos hijos de España.

El Sr. March, Presidente de la Comisión, hizo uso de la palabra, manifestando la situación en que han quedado los voluntarios de Filipinas y las medidas, que, según su juicio deben adoptarse.

El señor presidente del Consejo ofreció interesarse en la resolución de las principales demandas; pero hizo presente que algunas de ellas requieren el concurso de las Cortes, por ser de carácter legislativo, y que se precisaba, por tanto, presentarlas como adiciones á las leyes vigentes. En lo que respecta á las medidas que dependen solo del gobierno, ofreció estudiarlas y resolverlas á satisfacción de los interesados después de consultar con el ministro de la Guerra.

Parece que en el próximo Consejo se tratará del asunto.

Los comisionados salieron muy complacidos y esperanzados de su entrevista con el Sr. Silvela.

Bolsa

FONDOS PUBLICOS	Del 11	Del 12
4 0/0 PERPETUO INTERIOR		
Fin corriente	64 50	64 00
Idem fin próximo	00 00	00 00
Serie F de 50.000 pts. nomls.	64 40	63 95
» E, de 25.000 » »	64 40	63 95
» D, de 12.500 » »	64 45	63 95
» C, de 5.000 » »	65 35	64 70
» B, de 2.500 » »	65 50	65 20
» A. de 50 » »	65 50	65 20
» G y H, de 100 y 200	65 00	64 80
En diferentes series	65 50	65 30
4 0/0 PERPETUO EXTERIOR		
Serie F, de 24.000 pts. nomls.	70 [illegible]	69 90
» E, de 12.000 » »	70 40	69 75
» D, de 6.000 » »	70 90	69 90
» C, de 4.000 » »	70 55	00 00
» B, de 2.000 » »	00 00	69 75
» A, de 1.000 » »	70 60	00 0
» G y H, de 100 y 200	00 00	00 00
En diferentes series	70 50	69 80
Partidas de 50.000 pts. noms.	70 40	[illegible] 00
Id. de 100.000 » »	00 00	00 00
4 0/0 AMORTIZABLE		
Serie E, de 25.000 pts. nomls	72 55	72 00
» D, de 12.500 » »	72 75	72 15
» C, de 5.000 » »	72 60	72 30
» B, de 2.500 » »	72 60	72 30
» A, de 500 » »	74 40	73 75
En diferentes series	72 6	72 65
Obligaciones del Tesoro (serie A)	101 10	101 00
Idem id. (serie B)	100 90	100 85
Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.800.000	94 60	[illegible] 05
Idem hasta 10.000 pts. nomls	94 6	[illegible] 05
Billetes de Cuba (1886)	67 25	[illegible] 75
Idem hasta 1.000 pts. nomls	67 4	66 85
Billetes de Cuba (1890)	58 35	57 75
Idem hasta 10.000 pts. nomls	[illegible] 45	57 60
Obligaciones Filipinas 6 0/0	80 0	79 80
Idem hasta 10.000 pts. nomls	80 00	79 80
Cédulas hipotecarias al 5 0/0	[illegible]	[illegible] 00
Idem al 4 0/0	100 0	[illegible] 0
Acciones Banco de España	411 0	413 00
Com.ª arrend.ª de Tabacos	287 75	288 00
S. de elect. de Chamberí	112 00	113 00
CAMBIOS		
Londres vista	29 95	30 [illegible]0
París vista	19 00	19 25

ANUNCIOS

BIBLIOTECA
DEL
HERALDO DE ALCOY

SIN MADRE, novela por HUGO CONWAY, encuadernada en rústica—Una peseta.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se reciben en la imprenta de este periódico, á cualquier hora del día y de la noche.

Calle de la Casablanca 1, bajos.

Imp. del HERALDO DE ALCOY